



Ayuntamiento de Artazu

El Director General de Administración Local y Despoblación ha emitido la siguiente Resolución:

Expte. núm.: 52075-0-22/25

RESOLUCIÓN 702/2023, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se abonan al Ayuntamiento de Artazu 10.335,09 euros, pago total de la aportación del Gobierno de Navarra) correspondiente a la actuación denominada “Camino a depósitos (zonas intransitables)” incluida en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025.

La Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, entró en vigor con fecha 1 de abril de 2022 y regula en su artículo 24 el procedimiento de emergencia aplicable a las solicitudes de emergencia presentadas con posterioridad a dicha entrada en vigor, según su disposición transitoria segunda.

Por Resolución 204E/2023, de 16 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación, se calificó de emergencia y se incluyó provisionalmente en el plan de Inversiones Locales la inversión denominada “Camino a depósitos (zonas intransitables)” solicitada por el Ayuntamiento de Artazu.

El artículo 24.9 de la Ley Foral 8/2022, de 8 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, indica que “El abono íntegro de la aportación económica máxima se efectuará de oficio, dentro del plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución por la que se fija la aportación económica máxima, si la inversión está comprometida para dicho ejercicio.

Mediante Resolución 593/2023, de 21 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se incluyó definitivamente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025 y se fijó la aportación económica máxima en relación con la citada inversión, dicha Resolución se notificó el día 22 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que en la Resolución 593/2023, de 21 de diciembre, se fija una aportación económica máxima, de 10.335,09 euros para el ejercicio 2023, procede abonar al Ayuntamiento de Artazu: 10.335,09 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º. Abonar 10.335,09 euros, al Ayuntamiento de Artazu (P3103900A), con cargo a la partida 211000 21300 7600 261613 “P.L. Pavimentaciones sin redes” del presupuesto de gastos 2023 en relación con la inversión denominada “Camino a depósitos (zonas intransitables)”



CSV: 79BB404C5F36A8EB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-01-02 13:44:14

Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2024-02-02

2º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Planificación y Estudios Económicos (Centro Contable) y a la entidad local interesada, significándole que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Pamplona,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO JURÍDICO Y COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación
con las Entidades Locales
Toki Entitateentzako Aholkularitza Juridikorako eta
Lanbiderako Zerbitzua

Ana Rodríguez Hidalgo



CSV: **79BB404C5F36A8EB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-01-02 13:44:14

Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2024-02-02